



---

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO:  
**“REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**  
CORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA  
DE VERAGUAS.

---

PROPONENTE:  
**“REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.”**  
**CÉDULA: 9–95–414.**

---

**SEPTIEMBRE 2020.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

## **1.0 Índice.**

	<b>Tema.</b>	<b>Pag.</b>
<b>1.0</b>	<b>ÍNDICE.</b>	1
<b>2.0</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO.</b>	5
2.1	Datos generales del promotor, que incluya a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del consultor	5
<b>3.0</b>	<b>INTRODUCCIÓN.</b>	6
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	6
3.1.1	Alcance	6
3.1.2	Objetivos	7
3.1.3	Metodología	7
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	7
<b>4.0</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	14
4.1	Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros)	14
4.2	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación	14
<b>5.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	14
5.1	Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación	15
5.1.1	Objetivo general	15
5.1.2	Objetivos específicos	15
5.1.3	Contribución socioeconómica	16
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	17
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	19
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	21
5.4.1	Planificación	21
5.4.2	Construcción/ejecución	21
5.4.3	Operación	22
5.4.4	Abandono	22
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	23
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	23
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	24
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados	25
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	25
5.7.1	Sólidos	25
5.7.2	Líquidos	26
5.7.3	Gaseosos	26
5.8	Concordancia con el plan de uso del suelo	26

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

5.9	Monto global de la inversión	27
	<b>Tema.</b>	<b>Pag.</b>
<b>6.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	<b>27</b>
6.1	Caracterización del suelo	27
6.1.1	Descripción del uso del suelo	27
6.1.2	Deslinde de la propiedad	27
6.2	Topografía	28
6.3	Hidrología	28
6.3.1	Calidad de aguas superficiales	28
6.4	Calidad del aire	28
6.4.1	Ruidos	28
6.4.2	Olores	28
<b>7.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	<b>29</b>
7.1	Características de la flora	29
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Mi AMBIENTE).	29
7.2	Características de la fauna	30
<b>8.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	<b>30</b>
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	30
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	30
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	32
8.4	Descripción del paisaje	33
<b>9.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	<b>33</b>
9.1	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad, entre otros	33
9.1.1	Impactos positivos	34
9.1.2	Impactos negativos	35
9.2	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	38
<b>10.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	<b>38</b>
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	39
10.2	Ente responsable de ejecución de las medidas	42
10.3	Monitoreo	42
10.4	Cronograma de ejecución	43
10.5	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	46
10.6	Costos de la gestión ambiental	46
<b>11.0</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES</b>	<b>46</b>
11.1	Firmas debidamente notariadas	47
11.2	Número de registros de consultor (es)	47
<b>12.0</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>48</b>
12.1	Conclusiones	48

---

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.**  
**PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

12.2	Recomendaciones	49
	<b>Tema.</b>	<b>Pag.</b>
<b>13.0</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>50</b>
<b>14.0</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>51</b>
	Anexo N° 1: Fotocopia de la cédula de la promotora.	52
	Anexo N° 2: Certificado de registro de la propiedad.	54
	Anexo N° 3: Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	56
	Anexo N° 4: Mapa de ubicación geográfica del proyecto y vista del proyecto.	59
	Anexo N° 5: Plano Diseño de la infraestructura.	62
	Anexo N° 6: Percepción local del proyecto (encuestas).	64
	Anexo N° 7: Firma de Equipo consultor notariadas.	80
	Anexo N° 8: Declaración Jurada de la Promotora.	82

## **2.0. RESUMEN EJECUTIVO:**

La población del corregimiento de La Peña crece significativamente en los últimos años; lo demuestran los XI Censos Nacionales de Población y VII de vivienda realizados el mayo de 2010. En razón a ello se hace necesario el crecimiento y el desarrollo del proyecto denominado **“REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH”** es por ello que el Estado, Sociedad Civil; Autoridades y empresa privada, deben ir proyectando cambios y nuevos metas para satisfacer la demanda ciudadana por servicios rápidos; eficientes y a costos accesibles para él. Es por esta razón que la señora **REINA ENEIDA HERNADEZ HERNANDEZ**, con el número de cédula N° 9 – 95 – 414, desarrollará el proyecto denominado **“REMODELACIÓN DEL MINI SÚPER YARISBETH”** en un terreno con una superficie de 750 metros cuadrados según lo demuestra la certificación expedida por el Registro Público de Panamá en donde la finca se ubica en el corregimiento de la Peña, con el código de ubicación 9903, Folio Real N° 14121 (F), el área total del proyecto será de **622.62** metros cuadrados, en donde se ampliará el local y se construirá una planta alta adicional para una vivienda la cual será para el uso exclusivo de la promotora.

Se seguirá desarrollando actividades económicas beneficiosas para la provincia de Veraguas. Esta actividad se desarrollará con inversión privada, lo que generará fuentes de empleo y desarrollo para cumplir con los objetivos planteados, para desarrollar esta actividad no se dará movimiento de tierra ya que le terreno es muy plano.

**2.1. Datos generales de la promotora:** Números de teléfonos de la persona a contactar, promotora, nombre de la promotora, nombre y registro del consultor.

La señora **REINA ENEIDA HERNADEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal N° 9-95-414, es la promotora del proyecto **“REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH”**, por lo que este estudio de impacto ambiental, Categoría I, es presentado ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva revisión y aprobación.

- a) Persona a contactar:** Señora: **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ.**
- b) Número de teléfono:** 6570 – 5456.
- c) Correo electrónico:** No tienen.
- d) Página Web:** no tiene.
- e) Nombre y registro del consultor:** Coordinó la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental, **Ing. Brispulo Hernández Registro Nº IAR 038-99, (Tel. 6673 - 7301).**
- f) Correo electrónico:** [brispolo@gmail.com](mailto:brispolo@gmail.com).

### **3.0. INTRODUCCIÓN:**

La remodelación y construcción de esta infraestructura nueva será para uso de local comercial **Mini Súper Yarisbeth**, existe y la construcción de la vivienda en la parte de arriba para uso de la promotora. Está ubicado frente a la vía principal en el corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago. Estará acondicionado para ser utilizado como local comercial y vivienda en donde seguirá en funcionamiento el Mini Súper el cual solo será remodelado y anexada la vivienda en la parte de arriba. Este proyecto contará con supervisión de profesionales idóneos y será ejecutado con todos los requerimientos para un adecuado y eficiente funcionamiento, tanto en el ámbito interno como en el externo. Este Estudio Ambiental Categorizado como **TIPO I**, incluye todos los aspectos y componentes a objeto cumplir con las normativas ambientales existentes en La República de Panamá, cuyo ente sectorial competente es el Ministerio de Ambiente.

### **3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado:**

#### **3.1.1. Alcance:**

El Estudio de Impacto Ambiental, cuenta con información requeridas las cuales son las siguientes: generales de la promotora, nombre y registro de los consultores que lo elaboraron, la justificación de su categoría, la descripción del proyecto (incluyendo la legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables), la información de los componentes, físicos, biológicos y socioeconómicos existentes en su área de influencia, la percepción local sobre el mismo, se identifican los impactos ambientales de posible generación y las medidas de mitigación o compensación , a

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

través del Plan de Manejo Ambiental, a fin de que el proyecto se desarrolle exitosamente y finalmente las conclusiones y recomendaciones a las que ha llegado el equipo de consultores.

**3.1.2. Objetivos:**

Este documento, se elaboró con el objetivo fundamento de fácil comprensión y aplicación, utilizando técnicas de investigación, que permitan describir las condiciones socio-ambientales del área de estudio, la identificación de los impactos negativos al ambiente, con el propósito de conservarlo y protegerlo, mediante la aplicación oportuna del Plan de Manejo Ambiental (**PMA**), que contiene una serie de medidas de prevención, mitigación o compensación ambiental, las cuales son de rigurosa y oportuna aplicación por parte de la promotora. El estudio se enmarca en lo establecido en la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de septiembre de 2009, que la reglamenta.

**3.1.3. Metodología:**

Métodos utilizados, incluyendo el levantamiento de toda la información requerida para desarrollar los diferentes capítulos, mediante la utilización de la carta topográfica a escala 1:50,000, Hoja 3940 II La Mesa, plano del polígono y del proyecto, Atlas Geográfico de Panamá, Plan Normativo para la ciudad de Santiago, revisión de literatura relacionada con el áreas del proyecto (Censos de Población y Vivienda, Panamá en Cifras, Estudios Ambientales realizados anteriormente por los consultores en la ciudad, entre otros), sus colindantes, temas ambientales, el marco legal ambiental vigente y certificado de propiedad del polígono; además, se realizó consulta a expertos en construcción y se hizo visita de campo, durante las cuales se tomaron notas del lugar en donde se realizará este proyecto **“REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH”**.

**3.2. Categorización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental:**

---

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

Se procedió a la revisión en donde se analizaron los criterios de protección ambiental, establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, lo presentamos en la tabla siguiente.

**Tabla N° 1.  
Criterios Analizados de Protección Ambiental.**

<b>Criterion</b>		
<b>Criterion 1:</b> Este Criterion se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población o al ambiente.		
<b>Factor:</b>	<b>Concurrence:</b>	<b>Comments:</b>
1.1. La generación, recolección y transporte de residuos y recolección de materiales peligrosos.	NO	Durante las fases de construcción del proyecto no se recolectará ni se reciclará ningún material peligroso.
1.2. La generación de efluentes líquidos.	NO	Las aguas servidas que se generen en la etapa de construcción serán tratadas a través del servicio sanitario existente.
1.3. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos.	NO	En los trabajos que se realicen serán en un horario que no perjudique de 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
1.4. La producción, generación, recolección de residuos domésticos.	NO	Los desechos que se generen por los trabajos de construcción y alimentación serán recolectados en bolsas y periódicamente recolectados por la empresa recolectora Sacosa, S.A.
1.5. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		No hay riesgos de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.
<b>Criterion 2:</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:		Solo se talarán árboles frutales que se encuentran a un costado del Local comercial.
<b>Factor:</b>	<b>Concurrence:</b>	<b>Comments:</b>
2.1. La alteración del estado de conservación de suelos;	NO	El impacto directo sobre el suelo se presentará solamente en el sitio específico de ubicación en la infraestructura, que además de representar un área reducida, ha sido afectada previamente por actividades humanas y se encuentra cubierto de grava.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.**  
**PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

2.2. La alteración de suelos frágiles;	NO	La topografía plana y las características del suelo (textura y estructura), les confieren estabilidad a éstos, por lo que no son frágiles. Además, el impacto sobre este factor ambiental se producirá en un área menor <b>622.62 m<sup>2</sup></b> .
2.3. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;	NO	Con el desarrollo del proyecto, no se generarán o incrementarán procesos erosivos; como acotamos en el comentario anterior, el impacto sobre este factor ambiental se producirá en un área muy reducida.
2.4. La pérdida de fertilidad de suelos adyacentes a la acción propuesta;	NO	Las acciones o actividades se limitarán exclusivamente al polígono del proyecto.
2.5. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avances de dunas o acidificación;	NO	El sitio del proyecto no presenta características propias de las áreas propensas a la desertificación, generación de dunas o acidificación; por otra parte, nuestras actividades no propician estos factores.
2.6. La acumulación de sales y/o vertidos de contaminantes sobre el suelo.	NO	En el proyecto no se utilizan productos que induzcan a la acumulación de sales; durante la fase de construcción, el cemento se depositará en lugares techados y se verterá únicamente en los sitios preparados para tal fin.
2.7. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos insuficientes o en peligro de extinción.	NO	No hay especies de flora con estas características en el polígono del proyecto, tampoco hay fauna; en consecuencia, este acápite, No Aplica.
2.8 La alteración de estado de conservación de especies de flora y fauna;	NO	A excepción de especies paja de ratana, otras plantas menores, no hay flora en el polígono del proyecto, tampoco hay fauna, ya que esta desprovisto de árboles, arbustos y animales silvestres.
2.9. La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;	NO	No se contempla introducir especies de flora y fauna exóticas, ni de ningún tipo.
2.10. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna, flora u otros recursos naturales;	NO	El proyecto no promueve éstas actividades. En el terreno solo hay unos pequeños árboles frutales los cuales de ser necesarios se podrían talar. Se gestionarán los permisos de tala a futuro.
2.11. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;	NO	Como ya acotamos, a excepción de la paja ratana, no hay flora ni fauna en el sitio específico del proyecto en peligro. Durante el monitoreo del área no se observó.
2.12. La inducción a la tala de bosques nativos;	NO	No hay bosques nativos en el área del proyecto, solo árboles frutales de

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.**  
**PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

		requerirse se sacarán los permisos correspondientes de tala.
2.13. El reemplazo de especies endémicas o relictas;	NO	No hay especies con estas características en el polígono del proyecto.
2.14. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	NO	No hay formaciones vegetales ni ecosistemas en el área del proyecto y no promovemos su alteración a nivel local, regional o nacional.
2.15. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;	NO	El área del proyecto no ha sido declarada de belleza escénica.
2.16. La extracción, explotación o manejo de fauna o flora nativa;	NO	A excepción del pasto, No existen hay flora ni fauna en el sitio específico del proyecto en peligro y para desarrollarlo no se requiere extraer, explotar o manejar fauna o flora nativa de ningún sitio del proyecto.
2.17. Los efectos sobre la biodiversidad biológica.	NO	La flora es muy escasa y no hay fauna en el polígono del proyecto.
2.18. La alteración de los parámetros físicos y biológicos del agua.	NO	En el área total del proyecto, no existen fuentes de aguas superficiales. Las aguas residuales serán evacuadas y tratadas a través del alcantarillado o drenaje del área, se manejarán adecuadamente los desechos sólidos y se implementarán medidas para evitar el aporte de sedimentos y desechos a los drenajes pluviales, que finalmente puedan llegar a algún cauce hídrico.
2.19. La modificación de los usos actuales del agua.	NO	No modificaremos los usos del agua, porque el volumen de agua que requiere el proyecto, no es significativo.
2.20. La alteración de cursos o cuerpos de aguas superficiales, por sobre caudales ecológicos.	NO	No se requiere utilizar agua, diferente a la descrita en el factor anterior. Por otra parte, en el polígono del proyecto, no existen cuerpos de aguas superficiales.
2.21. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	NO	Como ya observamos, el volumen de agua que requiere el proyecto no es significativo; en consecuencia, no alteraremos su cantidad. Por otra parte, no se contempla la descarga de ningún tipo de contaminante en el agua superficial y subterránea y no hay cuerpos de aguas continentales o marítima en el polígono.
<b>CRITERIO 3:</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores;		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

<b>Factor:</b>	<b>Concurrencia:</b>	<b>Comentarios:</b>
3.1. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	NO	El proyecto no se encuentra dentro, ni cerca de ningún área protegida.
3.2. La generación de nuevas áreas protegidas;	NO	El proyecto no generará nuevas áreas protegidas.
3.3. La modificación de antiguas áreas protegidas;	NO	En el sitio donde se desarrollará el proyecto, no han existido áreas protegidas.
3.4. La pérdida de ambientes representativos y protegidos;	NO	En sitio donde se desarrollará el proyecto no existen ambientes con estas características, ni promovemos su destrucción, independientemente de donde se ubiquen.
3.5. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarados;	NO	En el sitio del proyecto y áreas adyacentes no existen territorios con valor paisajístico y/o turístico declarados.
3.6. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	NO	En el sitio del proyecto y áreas adyacentes, no existen en zonas con estas características.
3.7. La modificación en la composición del paisaje.	NO	Para desarrollar el proyecto no se requiere realizar movimientos significativos de tierra, erigir grandes infraestructuras o cualquier otra acción que pueda modificar la composición del paisaje.
3.8. El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	NO	El proyecto no fomenta el desarrollo de actividades turísticas o recreativas.
<b>Criterio 4:</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias.		
<b>Factor:</b>	<b>Concurrencia:</b>	<b>Comentarios:</b>
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentran en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	NO	El proyecto no induce a las comunidades humanas que se encuentran en su área de influencia a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	NO	En el área de influencia del proyecto no existen grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad local.	NO	Las actividades económicas a que se dedican los moradores y comercios cercanos al proyecto, al igual que las sociales y culturales no sufrirán transformaciones negativas con el desarrollo del proyecto.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	NO	En el área del proyecto no se presentan recursos naturales con estas características.
e. La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.	NO	El proyecto no genera procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	NO	La demografía local no sufrirá ningún cambio negativo.
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	NO	En el área del proyecto no existen grupos étnicos con estas características.
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	NO	No se generarán alteraciones negativas para los grupos o comunidades humanas. Los moradores y comerciantes cercanos continuarán con sus actividades tradicionales; las plazas de trabajo generadas por el proyecto permitirán mejorar las condiciones de vida de los beneficiados con las mismas, impacto socioeconómico positivo.
<b>CRITERIO 5:</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.		
Factor:	Concurrencia:	Comentarios:
5.1. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	NO	En el área no existen monumentos históricos, arquitectónicos, monumentos públicos, monumentos arqueológicos o zonas típicas declarados.
5.2. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.	NO	No aplica.
5.3. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	NO	No aplica.

El Decreto N° 123, en el Capítulo I "De los Criterios de Protección Ambiental para Determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental" establece:

**Artículo 22:** Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento.

En cuanto a las Categorías de Estudios de Impacto Ambiental, el mencionado decreto, establece en el Artículo 24 del Capítulo II:

**“Estudio de Impacto Ambiental Categoría I:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento, que pueden generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.....

**“Estudio de Impacto Ambiental Categoría II:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades, incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento, cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que puedan afectar parcialmente al ambiente; los cuales pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y fácilmente aplicables, conforme a la normativa ambiental vigente. Se entenderá, para los efectos de este reglamento que habrá afectación parcial del ambiente cuando el proyecto, obra o actividad, no genere impactos ambientales negativos de tipo acumulativo o sinérgico”.

**“Estudio de Impacto Ambiental Categoría III:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades, incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento, cuya ejecución pueda ocasionar impactos ambientales negativos de tipo indirecto, acumulativo y/o sinérgico de significación cuantitativa y/o cualitativa, que ameriten, por tanto, un análisis más profundo para su evaluación y la identificación y aplicación de las medidas de mitigación correspondientes”.

En base a las definiciones anteriores y al análisis practicado en el cuadro anterior y según lo dispone el Decreto N° 123, el promotor del proyecto y el equipo de consultores ambientales, establecen, que este Estudio de Impacto Ambiental se

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

adscribe a la Categoría I, porque no toca un solo factor o circunstancia de los cinco (5) criterios de protección ambiental.

**4.0. INFORMACIÓN GENERAL:**

**4.1. Información sobre la promotora:** Persona natural o jurídica, tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. La señora **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, mujer panameña, es persona natural, con el número de cédula de identidad personal 9 - 95 - 414, comerciante.

**Ubicación:** La Peña, corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

**Certificado de registro de la propiedad:** según certificación del Registro Público, expedido el día lunes 07 de septiembre del 2020, La señora **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ** con cédula de identidad personal número 9 – 95 – 414, es propietaria de la finca con código de ubicación N°9903, inscrita a Rollo: 14121 (F), sección de propiedad de la provincia de Veraguas.

**4.2. Paz y Salvo emitido por Mi Ambiente, y recibo de pago, por los trámites de la evaluación:**

El Paz y salvo a nombre de la señora **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, emitido por Mi Ambiente como promotora del proyecto y el recibo de pago, por los trámites de la evaluación, se presentan en (anexos).

**5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

Este proyecto se ejecutará en el centro urbano de la comunidad de la Peña, corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. La propiedad donde se ejecutará el proyecto está identificada como la Finca con el código de ubicación 9903, Folio Real N°14121 (F), Sección de la propiedad, provincia de Veraguas, propiedad de la Promotora.

El proyecto consiste en la remodelación de un pequeño local comercial denominado **“REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH”**, en donde se ampliará y se

construirá una planta alta para una vivienda de la propietaria con un área de construcción total de **622.62 m<sup>2</sup>**.

### **5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.**

#### **5.1.1 Objetivo general.**

- Se adecuará el área del Local comercial para una mejor atención en cuanto a al expendio de alimentos, víveres en general, para ayudar a los moradores del área atender sus necesidades de insumos en cuanto a la alimentación se refiere y contará con una planta alta para la vivencia de la promotora.

#### **5.1.2. Objetivos específicos.**

- Reducir los costos de operación del Mini Súper, ya que se dispondrá con un lugar con mayor capacidad para la atención al público.
- Favorecer la estética del sector donde se ubica el proyecto.
- Aprovechar la concordancia entre el plan de uso del suelo y el proyecto a desarrollar.
- Contribuir al desarrollo de la comunidad de La Peña y la provincia de Veraguas, mediante la ejecución de un proyecto de inversión.
- Generar plazas de trabajo para la población de La Peña.

#### **Justificación:**

Para justificar que el proyecto es compatible con el medio circundante, se analizará el uso más apropiado que puede tener terreno con respecto a las áreas circundantes. Ello basado en la viabilidad técnica y ambiental.

➤ **Uso del Sitio:** El sitio del proyecto tiene carácter comercial. Adyacente a él funcionan actividades comerciales como son Mini Súper, Farmacia, locales comerciales variados, restaurantes, proyectos residenciales, etc. A nivel general el sitio se ubica el sector urbano de la comunidad de La Peña, donde existen las condiciones para las infraestructuras a remodelar y a construir vivienda ya que se encuentra en una de las áreas de crecimiento comercial del corregimiento de La Peña. Por lo tanto, el lugar es óptimo dado que el sitio donde se construirá es compatible con este uso de suelo.

➤ **Viabilidad:** La viabilidad se demuestra tanto en lo técnico como en la ambiental.

**Viabilidad Técnica:** La remodelación y construcción a realizar desde el contexto de ingeniería y arquitectura son todas factibles, según las evaluaciones realizadas para su desarrollo. No existen actividades de ingenierías complicadas o no realizables, que signifiquen la no sustentación del proyecto.

**Viabilidad Ambiental:**

- En el sitio opera el Mini Súper Yarisbeth, el cual será remodelado y tiene solo 4 árboles frutales, que de ser necesarios se talaran siempre y cuando se obtengan los permisos correspondientes para la Tala.
- El área adyacente al proyecto ya está desarrollando con actividades similares, así la propuesta es compatible con la zona, cumpliendo así con el régimen comercial establecido en el corregimiento de La Peña.
- No existirán actividades o componentes que signifiquen contaminación o riesgo al ambiente o la salud pública.
- No se alterarán o modificarán los factores físicos imperantes en el proyecto.
- Se mejorará la estética del sector comercial del corregimiento de La Peña con edificios con mejor fachada y distribución según las normas de construcción establecidas en esta municipalidad.

**5.1.3. Contribución Socioeconómica:**

Los aspectos socioeconómicos que se relacionan con este proyecto y que por ende beneficiaran a la comunidad, se resaltan a continuación:

- Se generan empleos directos e indirectos a personas del área, mejorando la situación económica de la región de La Peña.
- Se contribuye con el desarrollo comercial del área, evitando la existencia de infraestructuras desordenadas y sin planificación adecuada.
- Se probó alternativas a la población para accesar a bienes y servicios necesarios para su vida normal.
- Se mejora la estética de la zona con infraestructuras modernas y con mejores condiciones para el desarrollo comercial.

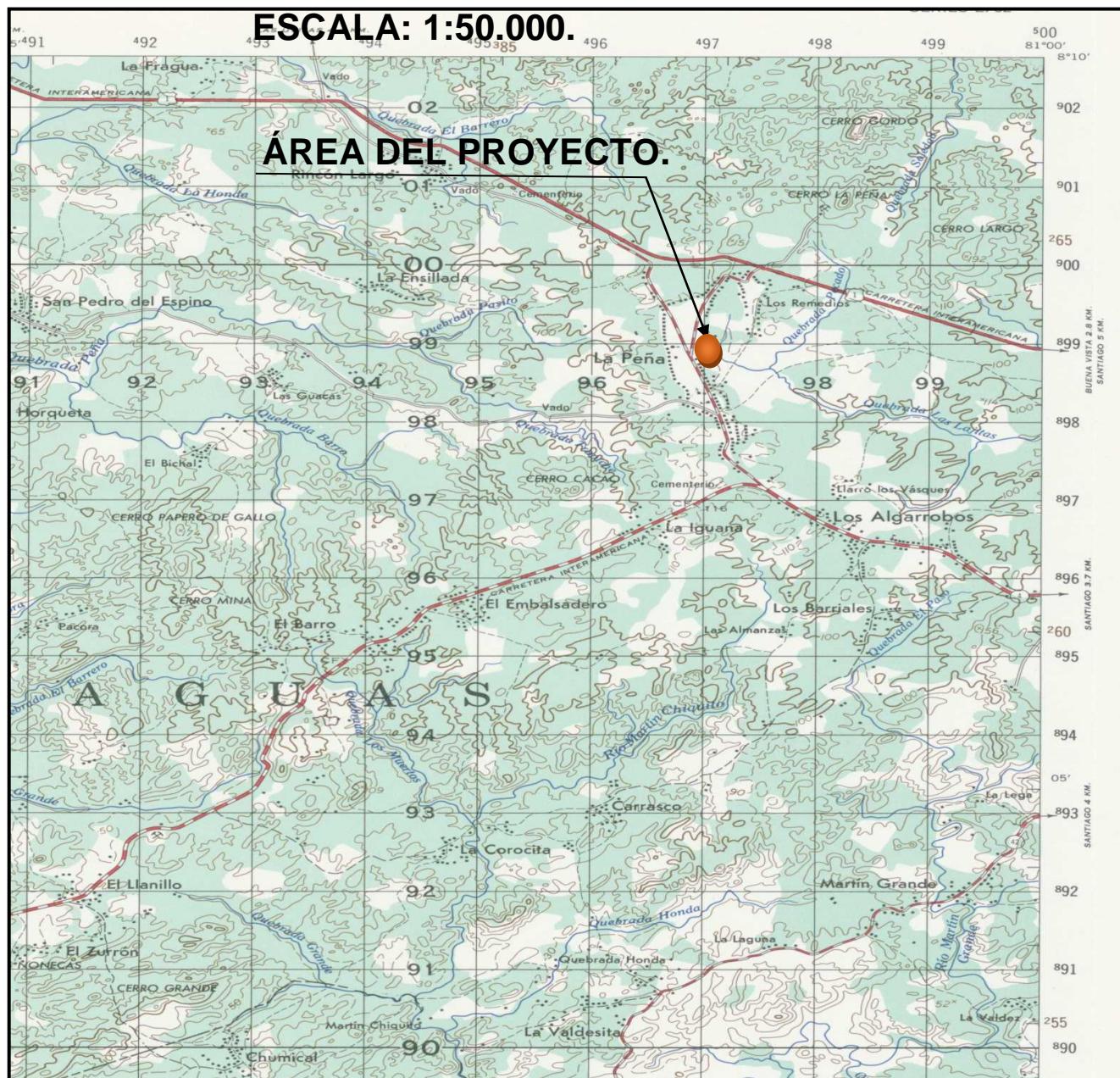
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

**5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto:**

Basados en Mapas Cartográficos del Tommy Guardia Hoja 3940 II – La Mesa e Instrumentos de Posicionamiento Global, se presenta el Mapa Cartográfico a 1:50,000 y Coordenadas del proyecto Datum UTM – WGS 84.

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA REGIONAL.**



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---



El mini súper se construirá en el corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas, específicamente en la Finca con el código de ubicación N° 9903, inscrita al Folio Real N° 14121 (F) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Veraguas. Esta finca tiene un área de 750. 00 m<sup>2</sup> y es propiedad de la señora **REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Las coordenadas de los principales vértices del polígono las presentamos en la tabla N° 2.

**Tabla N° 2  
Coordenadas del polígono:**

Vértice	Coordenadas	
	Este	Norte
1	496769.	899476.
2	496791.	899484.
3	496781.	899507.
4	496757.	899500.

**5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.**

De acuerdo al artículo 16 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, el proyecto se incluye dentro de la Industria de la Construcción, específicamente en la actividad del comercio. A continuación, anotamos las normas legales y técnicas aplicables a este sector y su relación con el proyecto:

**Constitución Política de la República de Panamá.** Título III, Capítulos 6° y 7°, Salud, Seguridad Social y Asistencia Social y Régimen Ecológico, respectivamente.

**Ley 66 de 10 de noviembre de 1947:** "Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República normas diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.

**Ley N° 41 del 1 de julio de 1998,** General de Ambiente de la República de Panamá. En el artículo 23 se establece: "Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, característica, ubicación o recurso pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de la ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley".

**Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009** "Por el cual se reglamenta el Capítulo II sobre el Proceso de Evaluación Ambiental del Título IV de la Ley 41 del 1° de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006".

**Ley N° 9 de 25 de enero de 1973** "Por la cual se el Ministerio de Vivienda".

**Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de febrero de 2006** "Por la cual se subroga el Decreto Ejecutivo N° 266 de 24 de noviembre de 1994, se eleva a la Categoría de Dirección Nacional la actual Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y se adoptan otras disposiciones".

**Ley N° 6 de 1 febrero de 2006** "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se dictan otras disposiciones".

**Decreto Ejecutivo N° 23 de 16 de mayo de 2007** "Po el cual se reglamenta la ley 6

de 1 de febrero de 2006 que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto de Gabinete N° 68 de 31 de marzo de 1970** “Por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del estado y de las empresas particulares.....”.

**Decreto de Gabinete N° 252 de 30 de diciembre de 1971**, Código de Trabajo. Regula las relaciones obrero patronal.

**Resolución N° 27-78 de 1° de diciembre de 1978** “Por la cual se aprueban las Normas de Desarrollo Urbano para la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, contenido en el documento “PLAN NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO”.

**Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley N° 58 de agosto de 2003.** “Por la cual se dictan medidas sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación”.

**Decreto Ejecutivo No. 36 del 31 de agosto de 1998.** Por el cual se aprueba y se regula la construcción en el territorio de la República de Panamá.

**Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1999.** Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Ruidos.

**Resolución N° 0333 de 23 de noviembre de 2000** “Por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por la Autoridad Nacional del Ambiente, durante el Proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.”

**Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000.** Agua Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.

**Resolución AG-0026-2002, de 30 de enero de 2002.** Cronogramas de Cumplimiento para la Caracterización y Adecuación a los Reglamentos Técnicos para Descarga de Aguas Residuales DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 39-2000.

**Decreto Ejecutivo N° 255 de 18 de diciembre de 1998 (Emisiones Vehiculares).** “Por el cual se reglamentan los artículos 7, 8 y 10 de la Ley 36 de 17 de mayo

de 1996, y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.

**Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002** “Que adopta el reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.

**Decreto Ejecutivo N° 640 de 27 de diciembre de 2006** “Por el cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá”. Regula la administración y operación de las vías y accesos en todo el territorio de la República de Panamá y son de aplicación a todos los vehículos, propietarios, conductores, peatones y personas que conduzcan animales.

**Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008** “Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción”.

**REP-2004.** Reglamento Estructural Panameño, 2004.

#### **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad:**

El presente proyecto “**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH**”, se estructuró en cuatro fases que, por orden cronológico, son las que siguen: planificación, construcción, operación o funcionamiento y abandono o clausura.

##### **5.4.1. Planificación:**

La fase de planificación de los proyectos por lo general involucra un ordenamiento de ideas y acciones a ejecutar, tales como: consideración de aspectos financieros, de diseño, normativas técnicas, legales y ambientales a cumplir, aprobación de planos, gestión del financiamiento, consecución del contratista, elaboración y presentación al Ministerio de Ambiente del Estudio de Impacto Ambiental y trámites en las entidades competentes (Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Municipio de Santiago). Esta fase se ejecuta en oficina, por lo que no se genera ningún tipo de impacto ambiental negativo en el sitio del proyecto.

##### **5.4.2. Construcción/ejecución:**

El Proyecto “**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH**”, se realizará siguiendo las siguientes Especificaciones:

- Levantamiento de las columnas con vigas H.

- Colocación de carriolas galvanizadas calibre 16 espaciadas a 0.90, sobre las que colocará el techo.
- Instalación de techo de zinc Galvanizado ondulado calibre 26.
- Instalación de tuberías conductoras de agua potable y electricidad. Esta actividad se realizará paralelo al bloqueo y antes del vaciado del piso y siguiendo las especificaciones de los planos aprobados.
- Acabado - Esta actividad comprende el revestimiento del piso con baldosas o mosaicos, la pintura, instalación de sanitarios, duchas, lavamanos, puertas, ventanas, detalles finales de electricidad, plomería, entre otras actividades.

La fase de construcción toma aproximadamente dos (2) meses y una vez concluida, se recogerán y retirarán de la obra los sobrantes de materiales de construcción y se realizará una limpieza general, recogiendo todos los desechos generados durante la construcción, que se trasladarán al vertedero municipal de Santiago y finalmente se liquidarán los trabajadores que intervinieron en la construcción de la obra, en base a lo estipulado en la legislación laboral vigente.

#### **5.4.3. Operación:**

Disponiendo de un local propio y amplio el cual permitirá la promotora brindar un mejor servicio a su clientela. Estos servicios llenarán una demanda creciente en el área donde se ubica el proyecto, por ser un área de gran circulación vehicular comercial. El área de local comercial estará destinada a funcionar en horarios matutinos y vespertinos, entre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Durante la etapa de Operación del proyecto, estará disponible el área para el depósito de la basura que se genere por las actividades en el local comercial. Esta será recogida por la empresa **SACOSA, S.A.**, hacia el vertedero Municipal de Santiago, ubicado en el sector del Espino vía San Francisco.

#### **5.4.4. Abandono:**

No se prevé una etapa de abandono del proyecto en un tiempo determinado, considerándose que su Operación será permanente. En consecuencia, la promotora

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

brindará un mantenimiento adecuado al equipo e infraestructuras, con el objeto de garantizar sus buenas condiciones y durabilidad, a través del tiempo. Las actividades de planificación y gestión ambiental serán permanentes.

**5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar:**

Las infraestructuras a desarrollar consisten básicamente en la remodelación del Mini Súper adecuándola ampliando y construyendo una vivienda en la parte de arriba del Local comercial.

En la Tabla Nº 3. se establecerá con mayor detalle el tipo de herramientas y equipos que será utilizado en la etapa de construcción, según la fase del proyecto y según las necesidades para realizar cada fase del mismo.

**Tabla Nº 3.**

<b>Fase:</b>	<b>Equipo:</b>
<b>Planificación.</b>	Cinta métrica. Computadora. GPS. Cámara fotográfica.
<b>Construcción.</b>	Maquina Soldadora. Herramientas de construcción. (carretillas, cintas métricas, escuadras, niveles, plomada, martillos, serruchos, palaustres, llanas, etc.).
<b>Operación.</b>	Se utilizará equipos de refrigeración, neveras, congeladores, mostradores y vidrieras para colocar la mercancía a vender, maquinas sumadores, anaqueles, cortadoras de carnes varias, etc.

*La propietaria y promotora suministrará los materiales.*

**5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación:**

**Fase de construcción:** Para la “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH”, se utilizarán insumos propios de la actividad, tales como: cemento, Viga H, acero,

madera, arena, piedra de cantera, bloques, materiales eléctricos, materiales de plomería, materiales de soldadura, alambre de refuerzo, carriolas, zinc, tornillos, combustibles, lubricantes, agua, electricidad, entre otros.

**Fase de operación:** En esta fase se utilizarán insumos para el funcionamiento y mantenimiento del local (Agua, electricidad, productos de limpieza (papel higiénico, desinfectantes, jabón, etc.), entre otros.

**5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros):**

**Aqua potable:** Se captará a través del Acueducto de rural de la Peña, se gestionará el contrato respectivo con el IDAAN. El local cuenta con todos los servicios.

**Energía:** La energía eléctrica requerida por el proyecto la suministrará Naturgy, con quien la promotora establecerá el contrato requerido.

**Aquas servidas:** En el área, la disposición final de aguas servidas se realiza a través de servicios sanitarios Tanque séptico. Las aguas residuales generadas por los trabajadores durante la fase de operación, se evacuarán a través del tanque séptico que se encuentra en el local comercial existente.

**Vías de acceso:** La carretera principal que conduce desde La Peña hacia Santiago pasa frente a donde se establecerá el proyecto.

**Transporte público:** El Área cuenta con una ruta de bus de transporte colectivo urbano e interurbanos del distrito de Santiago la cual circula frente al proyecto, La Peña -Santiago. Se cuenta de manera irregular el transito de servicio de taxi.

**Centros educativos:** En el corregimiento de La Peña existe un centro de educación primaria público escuela La Peña.

**Servicios de salud:** El Hospital Provincial Luis “Chicho” Fábrega, Debido a la cercanía de la ciudad de Santiago, podemos acceder a clínicas como: Clínica Horacio Díaz Gómez y otras privadas, entre las que se destacan la, Clínica Hospital Jesús Nazareno, Clínica Mi Salud, Clínica Médica Coopeve, Centro Médico Génesis y el Centro Médico Interamericano, entre otros.

**Servicio telefónico:** En el área del proyecto hay servicio de teléfono residencial, excelente cobertura de celular y servicio de internet.

**5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados:**

El proyecto generará doce (10) empleos directos en la fase de construcción y dos (2) durante la operación para el expendio, acomodo de mercancía y atención al público.

**Tabla Nº 4  
Mano de obra.**

<b>Fase.</b>	<b>Tipo de empleo.</b>	<b>Cantidad.</b>
<b>Construcción.</b>	Albañil.	2.
	Electricista.	1.
	Plomero.	1.
	Soldador.	1.
	Ayudante general.	5.
	<b>Subtotal.</b>	<b>10.</b>
<b>Operación.</b>	Propietario.	1.
	Empleados.	1.
<b>Total.</b>		<b>12.</b>

**5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases:**

En la fase de planificación no se generan desechos de ningún tipo. Durante la construcción y operación, el proyecto generará desechos sólidos y aguas residuales.

**5.7.1. Sólidos:**

**Fase de construcción:** Los desechos sólidos más comunes son los propios de las actividades de construcción, entre ellos, el suelo sobrante de las fundaciones, sacos de cemento vacíos, retazos de madera, hierro, bloques, clavos, alambre, tubería, etc. Una vez rellenadas las fundaciones, el suelo sobrante se diseminará en el interior de la obra, para lograr el nivel adecuado; los sacos de cemento vacíos se recogerán al finalizar la jornada de trabajo y se trasladarán al vertedero municipal. En la medida de lo posible, los otros materiales de construcción se reutilizarán, lo que reduce significativamente la cantidad de desechos que se eliminarán. En esta fase, también se generan desechos domésticos como restos de comida y envases plásticos de cartón y hojalata. Los restos de comida se colocarán en bolsas cerradas, que posteriormente son trasladadas, con los otros desechos al vertedero municipal, con

la frecuencia requerida de acuerdo al volumen generado. La empresa promotora mantiene un contrato con la empresa **Sacosa, S.A.**, para la recolección y tratamiento final de los desechos sólidos.

**Fase de Operación:** Los principales desechos sólidos que se generarán en la fase de operación son de tipo domésticos y cartuchos sobrantes del funcionamiento administrativo de local; éstos se empaquetarán en bolsas para basura, para su disposición final al vertedero de Santiago.

#### **5.7.2. Líquidos:**

**Fase de construcción:** Las aguas residuales generadas por las necesidades fisiológicas de los empleados, constituyen el principal desecho líquido que se generará en la fase de construcción. Se utilizará el sanitario de la vivienda.

**Fase de operación:** En esta fase se generarán aguas residuales de las necesidades fisiológicas de los empleados. Tampoco se espera un alto volumen de generación de éstas, ya que solamente laborarán 2 personas y los mismos se dispondrán en los servicios sanitarios el nuevo del local y el otro en la vivienda, que descargarán en el Tanque Séptico y sistema percolador que existe en el terreno.

#### **5.7.3. Gaseosos:**

**Fase de construcción:** Debido a que no se utilizará equipo pesado, la generación de desechos gaseosos es irrelevante; el único desecho de este tipo lo generará el camión que transporta los materiales de construcción.

**Fase de operación:** En esta fase no se prevé la generación de desechos gaseosos.

### **5.8. Concordancia con el plan de uso del suelo:**

Según el Manual de Normas de Desarrollo Urbano de la ciudad de Santiago, del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, el sector donde se ubica el proyecto, se enmarca dentro de la Norma de Zonificación R1-C3, que presenta las siguientes características:

#### **R-1: Residencial de Baja Densidad.**

**Usos Permitidos:** Se permitirá la construcción, reconstrucción o modificación de edificios destinados a viviendas unifamiliares aisladas, bifamiliares, casas en hileras y para sus usos complementarios, tales como: piscinas, comercio vecinal o de barrio,

edificios docentes y religiosos, instituciones, etc., siempre que dichos usos y sus estructuras no constituyan perjuicios a los vecinos o afectan en forma adversa el carácter residencial de baja densidad de la zona.

**C-3: Comercial Vecinal o de Barrio:**

**Usos Permitidos:** En esta zona se permitirá la construcción o modificación en general, de edificios relacionados con las actividades comerciales y profesionales de la vecindad o del barrio, siempre y cuando no perjudique o afecten el área residencial establecida. Se permitirá el comercio combinado con la vivienda, de acuerdo a la norma residencial de la zona.

**5.9. Monto de la inversión:**

La ejecución del proyecto requiere de una inversión de aproximadamente de Veinticinco mil Balboas (B/. 25,000.00), sin incluir el costo del terreno.

**6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO:**

**6.1. Caracterización del suelo:**

La mayor parte del suelo del polígono fue cubierto por la vivienda. Estos suelos son arcillosos con alta acidez.

**6.1.1. Descripción del uso del suelo:**

El área en donde se desarrollará el proyecto se encuentra ocupada por un local comercial el cual fue construida desde hace más de 20 años.

**6.1.2. Deslinde de la propiedad:**

El Área en donde se desarrollará el proyecto se ubica en la finca con código de ubicación 9903, Folio Real N° 14121 (F), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que tiene los siguientes límites o colindancias:

Linderos y medidas: del Punto 1-2, en dirección al Sur 21 grado 43 minutos Este, se miden 30 metros, colinda con avenida central; del punto 2-3 en dirección Norte 68 grados 17 minutos Este, se miden 25 metros, colinda con calle tercera Norte; del Punto 3-4 en dirección Norte 21 grados 43 minutos Oeste, se miden 30 metros, colinda, colinda con Víctor castillo, Finca 9712; del Punto 4-1 en dirección Sur 68 grados 17 minutos Oeste se miden 25 metros y se llega al Punto 1, colinda con Cesar A. Serrano, Finca 9712. Inscrita desde 16 de febrero de 1987.

## **6.2. Topografía:**

El sitio presenta un relieve plano, por lo que no es necesario realizar movimientos significativos de tierra para adecuarlo a las exigencias del proyecto.

## **6.3. Hidrología:**

Pertenece a la cuenca N° 120 del Río San Pedro, aunque en el sitio del proyecto no existen fuentes de agua superficial en el polígono donde se desarrollará el proyecto, en consecuencia, este acápite no aplica.

### **6.3.1. Calidad de aguas superficiales:**

No aplica (no hay fuentes de aguas superficiales en el polígono donde se desarrollará el proyecto). Solo las aguas de precipitación pluvial que drenas hacia la cuneta de la carretera de La Peña.

## **6.4. Calidad del aire:**

Para el análisis e interpretación de la calidad del aire en el área de influencia directa del proyecto, tomamos en cuenta factores relacionados con el impacto sobre este aspecto ambiental, como gases, ruidos y malos olores.

En el área, las principales fuentes móviles generadoras de contaminantes atmosféricas, la constituyen los vehículos que transitan diariamente por la carretera principal de la Peña.

### **6.4.1. Ruidos:**

El tránsito de vehículos por la carretera Santiago – La Peña, constituye la principal fuente generadora de ruidos en el área del proyecto. También existen algunos talleres chapistería, soldadura y de ebanistería los cuales generan ruidos bajo durante el día, el paso de los autos en la vía Interamericana.

### **6.4.2. Olores:**

En el área no se presentan malos olores, que afecten la calidad del aire, debido principalmente a que no existen industrias o acumulaciones de basura doméstica que generan este efecto.

## **7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO:**

Para la evaluación del componente biológico, se realizaron varias visitas al área del proyecto, en la que se observaron e identificaron los pocos representantes de fauna y la sola presencia de gramíneas, complementando la información con consultas a literatura como el Atlas Nacional de la República y estudios anteriores elaborados por los consultores.

### **7.1. Características de la flora:**

Según Tosi (1971), la ciudad de Santiago se encuentra dentro de la Zona de Vida de Bosque húmedo tropical (clima tropical húmedo con influencia de monzón/ régimen de vientos). Esta Zona de Vida, se ubica en terrenos situados entre 50 y 99 m de altura y sus condiciones climáticas se caracterizan por presentar un régimen de lluvias mayor a los 2250 mm de precipitación por año (mes menos lluvioso con 60 mm) y temperaturas entre 24 y 25°C (temperatura del mes más fresco mayor a 18°C) (fuente: Atlas Nacional de la república de Panamá, 2007).

Por la alta intervención antropogénica, la vegetación es escasa ya que está constituida de gramínea y 4 árboles frutales, alrededor del Mini Súper.

#### **7.1.1. Características de la vegetal:**

La vegetación existente en el área del proyecto está constituida en su mayoría de gramínea y 4 árboles frutales los cuales se ubican alrededor del Mini Súper.

#### **Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Mi Ambiente).**

Por haber ausencia de especies vegetales representativas ni especies forestales los árboles que se ubican son frutales los cuales se describen como:

#### **INVENTARIO DE ÁRBOLES FRUTALES.**

<b>Nombre Común:</b>	<b>Nombre científico:</b>	<b>DAP:</b>	<b>Altura:</b>
Tamarindo.	Tamarindus indica.	20 cm.	2 m.
Mamón.	Melicoccus bijugatus.	20 cm.	5 m.
Nance.	Byrsinima crassifolia	30 cm.	1.5 m.
Naranjo.	Citrus X sinensis.	10 cm.	1 m.

**NOTA:** De ser necesario la tala de algunos de ellos se gestionarán los permisos correspondientes en el Ministerio de Ambiente.

## **7.2. Características de la fauna:**

Debido a lo perturbado del sitio, no se observaron especies de fauna en el polígono donde se desarrollará el proyecto.

En los alrededores, principalmente en los sectores noroeste y oeste, se identificaron seis (6) especies de aves, un (1) reptil y un (1) anfibio; no se observaron mamíferos. Las especies identificadas según taxón se presentan en la tabla N° 6.

**Tabla N° 6**

### **Fauna:**

<b>Nombre común:</b>	<b>Nombre científico:</b>
<b>Aves:</b>	
Negro coligrande	Quiscalus mexicanus
Gallinazo cabecinegro	Coragys atratus
Tirano tropical	Tyrannus melancholicus
Azulejo	Thraupis episcopus
Mirlo patirrojo	Cyanerpes cyaneus
Sotero común	Troglodytes musculus
<b>Reptiles:</b>	
Borriquero.	Ameiva ameiva.
<b>Anfibios:</b>	
Sapo común.	Bufo marinus.

## **8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.**

### **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes:**

El sitio colindante está ocupado de viviendas y algunos comercios y talleres artesanales. Existe la comunidad de Los Remedios y las viviendas de la comunidad de La Peña.

**8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).**

Para involucrar y conocer la percepción de la población sobre el desarrollo del proyecto, se eligió el método de comunicación por contacto directo, mediante la aplicación de encuestas.

Las impresiones de los participantes detallados en las encuestas; podemos adelantar que todos ellos están de acuerdo con el desarrollo del proyecto, porque consideran que éste contribuirá a mejorar la atención en el área con mayor espacio y mejor estética del Mini Súper.

**FOTOS DE ENCUESTAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**FOTO ENCUESTA Nº 1.**



**FOTO ENCUESTA Nº 3.**

**FOTO ENCUESTA Nº 2.**



**FOTO ENCUESTA Nº 4.**

**Encuestas:**

Las encuestas se formularon el día sábado 05 de septiembre de 2020; previo a la aplicación de éstas, se diálogo con las personas encuestadas, explicándoles a que obedecía nuestra presencia y los detalles del proyecto; posteriormente se les introdujo en el tema ambiental y la importancia de sus opiniones frente a la consulta realizada.

El proceso de análisis de la información referente al proyecto arrojó los siguientes resultados:

- Solamente 2 de los encuestados, que representan el 10% del total, estaban enterados del desarrollo del proyecto y el 90% (15 personas) restante, no. Los que tenían conocimiento del desarrollo del proyecto, manifestaron que se habían enterado por información del promotor.
- El 90 % de los encuestados (15 personas) están de acuerdo con el desarrollo del proyecto y los otros 2, que representan el 10 % del total, opinaron requerir de más información; ninguna de las 15 personas consultadas manifestó estar en desacuerdo. Los que están de acuerdo, consideran que con el proyecto habrá más seguridad, ya que como la vivienda esta deshabitada pueden entrar delincuentes a sus viviendas, generará empleos, contribuirá al desarrollo del área y de la provincia y a embellecer el área, brindará servicios a los clientes y porque se necesitan oficinas en este sector de la ciudad.

**8.3. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados:**

En base a consultas a la promotora del proyecto y a moradores del área, en el polígono donde se ubicará el proyecto no se han reportado yacimientos arqueológicos o petroglifos; por otra parte, este polígono ha sido alterado por actividades antropogénicas, sin embargo, cualquier hallazgo fortuito será reportado a las autoridades competentes.

#### **8.4 Descripción del paisaje**

El proyecto se ubica en un área semi – urbana, en la comunidad de La Peña, donde el paisaje natural, ha sido altamente intervenido, observándose calles pavimentadas, viviendas unifamiliares y edificaciones de una planta donde se desarrollan actividades comerciales de diferentes naturalezas.

#### **9.0.IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS:**

Para la identificación de los impactos ambientales y sociales específicos, el equipo de consultores ambientales ha considerado el concepto de evaluación de impacto ambiental, las conceptualizaciones de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II de la Ley anterior, considerándose la naturaleza del proyecto, su ubicación, las acciones a ejecutarse, los recursos involucrados, entre ellos: mano de obra, equipo, insumos y los residuos generados durante la implementación de las diferentes actividades y fases, que de una u otra manera pudiesen ejercer efectos negativos sobre el entorno.

#### **9.1. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión de área, duración y reversibilidad, entre otros**

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123, este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos.

Seguidamente resumimos los potenciales impactos ambientales identificados con el desarrollo del proyecto: su carácter (negativo o positivo), grado de perturbación (alto, medio, bajo), importancia ambiental (alta, media, baja), riesgo de ocurrencia (seguro, probable, poco probable), extensión de área afectada (superficie, área total del proyecto, local, regional), duración (fugaz, temporal, permanente) y su reversibilidad (reversible e irreversible).

**9.1.1. Impactos positivos:**

**Nombre del Impacto:** Generación de empleos.

**Carácter:** Positivo.

**Grado de perturbación:** No aplica.

**Importancia ambiental:** Media. Durante las fases de construcción y operación del proyecto se generarán 12 empleos directos.

**Riesgo de ocurrencia:** Seguro. No se puede desarrollar el proyecto sin personal.

**Extensión de área:** Regional. Los trabajadores que se requieren para planificar, construir y operar el proyecto provendrán de la comunidad de La Peña y de otras regiones de la provincia.

**Duración:** Permanente. Durante las fases de planificación, construcción y operación se requiere de personal.

**Reversibilidad:** Irreversible. La generación de empleos se presentará durante todas las fases del proyecto.

**Nombre del Impacto: Incremento de la economía regional.**

**Carácter:** Positivo.

**Grado de perturbación:** No aplica.

**Importancia ambiental:** Baja. La economía regional se beneficiará por las plazas de trabajo que el proyecto generará; asimismo, la adquisición de materiales de construcción en la fase del mismo nombre provocará un mayor movimiento de capital y consecuentemente un incremento de la economía de la región.

**Riesgo de ocurrencia:** Seguro. Para desarrollar el proyecto se requiere contratar personal y adquirir materiales de construcción.

**Extensión de área:** Regional. El efecto positivo se presentará en la comunidad de La Peña y se extenderá a otras regiones de Veraguas.

**Duración:** Permanente. Durante las fases de construcción y operación del proyecto circulará dinero, producto de los salarios del personal y de la adquisición de materiales de construcción.

**Reversibilidad:** Irreversible. Como ya mencionamos, el impacto se presentará durante todas las fases del proyecto y éste operará permanentemente.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

**Nombre del Impacto:** Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias.

**Carácter:** Positivo.

**Grado de perturbación:** No aplica.

**Importancia ambiental:** Alta. Los empleos que el proyecto generará, mejorarán las condiciones socioeconómicas de los empleados y sus familiares.

**Riesgo de ocurrencia:** Seguro. No se puede desarrollar el proyecto sin contratar personal.

**Extensión de área:** Regional. Los trabajadores que se requieren para desarrollar el proyecto provendrán de la comunidad de La Peña y de otras regiones de la provincia.

**Duración:** Permanente. Durante todas las fases del proyecto se generarán plazas de trabajo.

**Reversibilidad:** No aplica.

**Nombre del Impacto:** Mayor comodidad para los clientes y empleados.

**Carácter:** Positivo.

**Grado de perturbación:** No aplica.

**Importancia ambiental:** Alta. La construcción de un local propio se traducirá en mayor comodidad para los clientes, empleado y la vivienda de la promotora.

**Riesgo de ocurrencia:** Seguro.

**Extensión de área:** Regional. El efecto positivo se presentará en la comunidad de La Peña y se extenderá a otras regiones de Veraguas, de donde proceden los clientes de la promotora.

**Duración:** Temporal. El impacto se presentará durante la fase de operación.

**Reversibilidad:** Irreversible. Como ya mencionamos, el impacto se presentará durante la fase de operación del proyecto y éste operará permanentemente.

### **9.1.2. Impactos negativos:**

**Nombre del Impacto: Accidentes laborales.**

**Carácter:** Negativo.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

**Grado de perturbación:** Bajo, porque el proyecto es de baja magnitud, se contratará personal con experiencia en las actividades a realizar, se capacitará a los trabajadores y se seguirán las medidas de seguridad.

**Importancia ambiental:** Media. La población laboral expuesta no es significativa y los trabajos que requieren más mano de obra son de corta duración y baja magnitud.

**Riesgo de ocurrencia:** Poco probable.

**Duración:** Temporal (fase de construcción).

**Reversibilidad:** No aplica. La reversibilidad depende de la magnitud del accidente.

**Nombre del Impacto:** Generación de desechos sólidos y aguas residuales.

**Carácter:** Negativo.

**Grado de perturbación:** Bajo.

**Importancia ambiental:** Media. Los desechos sólidos que se generarán en la fase de construcción son basura doméstica y los propios de las actividades de construcción, que no son considerados peligrosos y cuyas características y manejo detallamos en el acápite 5.7.1. El volumen de desechos sólidos en la fase de operación es irrelevante y serán de tipo doméstico y papelería, que tampoco son peligrosos. Las aguas servidas generadas por los empleados constituyen el principal desecho líquido que se generará en ambas fases.

**Riesgo de ocurrencia:** Seguro.

**Duración:** Permanente (fases de construcción y operación).

**Reversibilidad:** Reversible. La generación de desechos sólidos y líquidos se presentará en toda la vida del proyecto; no obstante, éstos recibirán un manejo adecuado.

**Nombre del Impacto: Aumento de los niveles de ruido.**

**Carácter:** Negativo.

**Grado de perturbación:** Bajo.

**Importancia ambiental:** Baja. La utilización de la concretera y la presencia humana en la fase de construcción aumentará los niveles de ruido; no obstante, los trabajos que son de baja magnitud y corta duración. Durante la operación, los niveles de ruidos serán similares a los actuales.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

**Riesgo de ocurrencia:** Probable, para minimizarlos la concretera operará en óptimas condiciones mecánicas y con un mantenimiento adecuado y se le girarán instrucciones a los empleados para que eviten los ruidos (hablar en voz baja, no tirar los materiales de construcción, etc.).

**Extensión de área:** Local. El impacto se presentará en el sitio específico del proyecto y se percibirá en los alrededores.

**Duración:** Temporal. El impacto se presentará solamente durante la fase de construcción.

**Reversibilidad:** Reversible. Al concluir la construcción del proyecto, los ruidos bajarán a los niveles actuales.

**Nombre del Impacto:** Obstrucción de los drenajes pluviales cercanos al proyecto.

**Carácter:** Negativo. Si no se disponen adecuadamente los materiales y desechos de la construcción, pueden ser arrastrados por el agua de escorrentía hacia los drenajes cercanos.

**Grado de perturbación:** Bajo.

**Importancia ambiental:** Baja. El volumen de materiales y desechos es bajo y se manejarán adecuadamente.

**Riesgo de ocurrencia:** Poco probable; ya que los volúmenes que puedan ser arrastrados son pequeños y se dispondrán inmediatamente.

**Extensión de área:** Drenajes adyacentes al proyecto.

**Duración:** Temporal. El impacto se puede presentar durante la fase de construcción.

**Reversibilidad:** Reversible.

**Nombre del Impacto:** Molestias a los vecinos.

**Carácter:** Negativo. La construcción del proyecto NO acumulará materiales peligrosos residuos y desechos sólidos.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

**Grado de perturbación:** Media. El sector frontal de la obra se encuentra frente a la vía que conduce hacia Santiago, la que se utilizará para transportar los materiales de construcción. En esta calle existen algunos comercios y viviendas unifamiliares, cuyos ocupantes pueden ser afectados por los ruidos y desechos.

**Importancia ambiental:** Baja.

**Riesgo de ocurrencia:** Probable.

**Duración:** Temporal; concluye conjuntamente con la fase de construcción. Durante la operación se mejorarán las condiciones de trabajo de los empleados y el servicio a los clientes.

**Reversibilidad:** Reversible.

**9.2. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto:**

La ejecución y puesta en marcha de este proyecto permitirá impactar a la comunidad, favorablemente en dos sentidos:

1. La generación de empleos.
2. La generación de servicios comerciales de diversa índole.

En el campo de la generación de empleo, se estima que, como empleos directos, podrían generarse aproximadamente unas 12 plazas de trabajo, para cubrir las actividades que se lleven a cabo en esta nueva área de la remodelación del local comercial.

**10.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:**

Este Plan de Manejo Ambiental (PMA), se ha formulado atendiendo cuidadosamente las leyes y normas ambientales nacionales, con especial interés a la Ley 41 General de Ambiente y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo N° 123 y contiene la descripción de las medidas de mitigación específicas para cada impacto ambiental identificado en el capítulo anterior, el ente responsable de la ejecución de las

medidas, las acciones de monitoreo, el cronograma de ejecución y finalmente, el costo de la gestión ambiental.

#### **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.**

En este acápite de singular importancia se incluyen medidas conocidas y de fácil aplicación, que se deberán implementar, para evitar, reducir, corregir o compensar los impactos socio ambientales negativos no significativos que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto.

##### **Impacto identificado: Accidentes laborales.**

###### **Medidas de mitigación específicas:**

- Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos y capacitar al resto del personal; la capacitación incluye temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros.
- Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso. Cuando los empleados trabajan en alturas, se les debe proveer de arneses de cuerpo entero y líneas de vida, con sus respectivos ganchos, sencillos o dobles.
- Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los objetos cortantes y punzocortantes se colocarán en lugares previamente seleccionados y señalizados; los materiales de construcción se apilarán adecuadamente dentro del polígono.
- Identificación de los factores de riesgos de la obra y desarrollo de un plan de acción, que promueva condiciones de trabajo seguras y saludables.
- No se permitirá que los empleados laboren bajo el efecto de bebidas alcohólicas o psicotrópicas.

**Impacto identificado: Generación de desechos sólidos y líquidos.**

**Medidas de mitigación específicas:**

- Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Santiago.
- Las aguas residuales generadas por los empleados en la fase de operación se dispondrán en el Tanque Séptico.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento DGNTI-COPANIT-39-2000.

**Impacto identificado: Incremento de los niveles de ruido.**

**Medidas de mitigación específicas:**

- Utilización de equipo en buenas condiciones mecánicas y con un mantenimiento preventivo adecuado.
- Evitar el funcionamiento ocioso del equipo. La descarga de los vehículos que transportan los materiales de construcción se realizará con los motores apagados.
- Durante la fase de construcción se laborará en horario diurno (7:00 a.m. a 3:00 p.m.).
- Cuando se descarguen los vehículos que transportan los materiales de construcción se evitará realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido que perturben a los vecinos (tirar los materiales, activar la bocina del vehículo, etc.).
- Adoptar lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, Reglamento para el Control de los Ruidos.

**Impacto identificado: Obstrucción de los drenajes pluviales cercanos al proyecto.**

**Medidas de mitigación específicas:**

- En períodos de lluvias, cubrir las pilas de suelo y de materiales pétreos para

protegerlas de las lluvias y evitar su arrastre a los drenajes pluviales.

- Diseminar y compactar lo antes posible y dentro de la obra, el suelo sobrante de las fundaciones.
- El suelo, agregados pétreos y desechos se deben colocar en sitios donde no sean arrastrados por las aguas de escorrentías.

**Impacto identificado: Molestias a los vecinos.**

**Medidas de mitigación específicas:**

- Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Santiago.
- Colocar una cerca de láminas de zinc, mallas plásticas o cintas reflectivas en la parte frontal de la obra, para delimitar el área de trabajo y restringir el acceso a personas ajena a ésta y para que no se expongan materiales de construcción.
- Se procurará descargar los materiales de construcción lo más rápido posible. Cuando se realice esta operación, se evitará los ruidos.
- Evitar el funcionamiento ocioso del equipo. La descarga de los materiales de construcción se realizará con los motores de los vehículos apagados.
- Los materiales de construcción y desechos se apilarán ordenadamente dentro de la obra.
- Durante la fase de construcción, se laborará en horario diurno (7:00 a.m. a 3:00 p.m.).
- Cuando se descarguen los camiones se evitará realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido que perturben a los vecinos (tirar los materiales, activar el claxon del camión, etc.).
- Los vehículos que transportan materiales de construcción no se deben estacionar frente a las viviendas y comercios cercanos.

- Adoptar lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, Reglamento para el Control de los Ruidos.

**10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas:**

La señora **REINA ENIDA HERNANDEZ HERNANDEZ** promotora de este proyecto, es el ente responsable de la ejecución de las medidas de mitigación, así como de las acciones de monitoreo contempladas en el acápite siguiente. El Ministerio de Ambiente, las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) y las otras autoridades competentes (Caja de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Municipio de Santiago, Cuerpo de Bomberos, etc.), supervisarán el cumplimiento de estas medidas.

**10.3. Monitoreo:**

El monitoreo ambiental tiene como objetivo fundamental, evaluar el grado de cumplimiento en la ejecución de las medidas de mitigación y simultáneamente verificar la eficiencia de estas medidas, en función de la eliminación, reducción, corrección o mitigación de los efectos nocivos a los componentes socio ambientales.

Es responsabilidad de **REINA ENIDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, ejecutar las medidas y medir su eficiencia aplicando un programa de monitoreo, bajo de las instituciones anotadas en el acápite anterior.

Al analizar las medidas de mitigación específicas, se puede colegir que la eficiencia de éstas, se puede monitorear a través de mecanismos de instrucción y supervisión. De manera ilustrativa, observamos que el impacto sobre los vecinos, será mayor, si no se manejan adecuadamente los desechos sólidos y se incrementan los niveles de ruidos, por lo que el cumplimiento de las medidas de mitigación específicas “Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Santiago y “Evitar el funcionamiento ocioso del equipo”, se monitorearán o asegurarán implementando

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

mecanismos precisos de instrucción y supervisión del personal.

Al analizar las otras medidas de mitigación específicas detalladas en el acápite 10.1, se puede colegir, que la eficiencia de la totalidad de las mismas, se puede monitorear a través de los mismos mecanismos de instrucción y supervisión.

La medida de mitigación específica con respecto al cumplimiento del Reglamento DGNTI-COPANIT-39-2000, se monitoreará realizando las inspecciones respectivas con las Autoridades Sectoriales competentes.

**10.4. Cronograma de ejecución:**

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación que se presenta en la tabla siguiente, se ha formulado considerado que gran parte de éstas se implementarán en la fase de construcción del proyecto, que se ejecutará en un período de aproximadamente dos (2) meses, otras durante la operación y otras en ambas fases.

**Tabla Nº 7.  
Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación.**

Medidas de mitigación.	Operación.	
	Mes: 1.	Mes: 2.
Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos y capacitar al resto; la capacitación incluye temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros.	X	X
Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal a los empleados y se exigirá su uso. Cuando los empleados trabajan en alturas, se les debe proveer de arneses de cuerpo entero y líneas de vida, con sus respectivos ganchos, sencillos o dobles.	X	X
Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los objetos cortantes y punzocortantes se colocarán en lugares previamente seleccionados y señalizados; los materiales de construcción se apilarán	X	X

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

adecuadamente dentro del polígono.			
Identificación de los factores de riesgos de la obra y desarrollo de un plan de acción, que promueva condiciones de trabajo seguras y saludables.	X	X	
No se permitirá a los empleados laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o psicotrópicas.	X	X	
Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Santiago.	X	X	Permanentemente.
En la medida de lo posible, se reutilizarán los materiales de construcción.	X	X	
Las aguas residuales generadas por los empleados en la fase de operación se dispondrán en el tanque séptico.			Permanentemente.
Cumplir con lo establecido en el Reglamento DGNTI-COPANIT-39-2000.			Al inicio de la fase.
Utilización de equipo en buenas condiciones mecánicas y con un mantenimiento preventivo adecuado.	X	X	
Evitar el funcionamiento ocioso del equipo. La descarga de los vehículos que transportan los materiales de construcción se realizará con los motores apagados.	X	X	
Durante la fase de construcción, se laborará en horario diurno (7:00 a.m. a 3:00 p.m.).	X	X	
Cuando se descarguen los vehículos que transportan los materiales de construcción se evitará realizar acciones que ocasionen aumentos en los niveles de ruido que perturben a los vecinos (tirar los materiales, activar la bocina	X	X	

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

del vehículo, etc.).			
Adoptar lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, Reglamento para el Control de los Ruidos.	X	X	Permanentemente
Restringir las excavaciones a los sitios estrictamente necesarios, para evitar movimientos innecesarios de suelo, que puede ser arrastrado por el agua de escorrentía a los drenajes cercanos.	X	X	
En períodos de lluvias, cubrir las pilas de suelo y materiales pétreos para protegerlas de las lluvias y evitar su arrastre a los drenajes pluviales.	X	X	
Diseminar lo antes posible y dentro de la obra, el suelo sobrante de las fundaciones.	X		
El suelo, agregados pétreos y desechos se deben colocar en sitios donde no sean arrastrados por las aguas de escorrentías.	X	X	
Colocar una cerca de láminas de zinc, mallas plásticas o cintas refractivas en la parte frontal de la obra, para delimitar el área de trabajo y restringir el acceso a personas ajenas a ésta y para no exponer los materiales de construcción.	X	X	
Se procurará descargar los materiales de construcción lo más rápido posible. Cuando se realice esta operación, se evitará los ruidos.	X	X	
Los materiales de construcción y desechos se apilarán ordenadamente dentro de la obra.	X	X	
Los vehículos que transportan materiales de construcción no se deben estacionar frente a las viviendas y comercios cercanos.	X	X	

### **10.5. Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna.**

En el polígono donde se desarrollará el proyecto la flora es muy escasa ya que solo esta totalmente constituido de flores y planta ornamentales y no se presentan especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción; tampoco hay fauna; en consecuencia, este acápite No Aplica.

### **10.6. Costos de la gestión ambiental.**

Los costos de la gestión ambiental se han calculado, de manera global a partir de la cuantificación del tratamiento de aspectos ambientales, como la dotación de equipo de protección personal a los trabajadores, aislamiento y señalización de los sitios de trabajo, recolección y disposición final de los desechos domésticos, cubrimiento de las pilas de suelo y agregados pétreos, caracterización de las aguas residuales y los costos de elaboración del estudio de impacto ambiental y su evaluación por parte del Ministerio de Ambiente; este costo es de aproximadamente Cinco Mil Balboas (B/. 5,000.00).

## **11.0. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES.**

Este Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado bajo la coordinación de Ing. Bríspulo Hernández, con la colaboración de la Ing. Madrigal Hernández, profesionales independientes de la empresa promotora del proyecto, como lo estipula la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

### **11.1. Firmas debidamente notariadas:**

En la tabla N° 8 se especifica el nombre del profesional, número de registro otorgado por la ANAM, hoy el Ministerio de Ambiente que los acredita como consultores Ambientales.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

Profesionales que participaron en el EsIA.

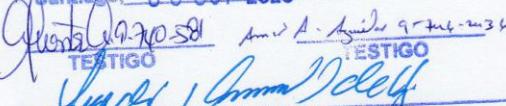
Nombre:	Número de Registro:	Función:
 Ing. Brispulo Hernández 	IAR-038-1999.	Descripción del proyecto, ambiente físico y socioeconómico.
 Ing. Madrigal Hernández 	IRC-025-2005.	Ambiente biológico y socioeconómico, Identificación de impactos, plan de manejo ambiental.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece (n) en la (s) copia (s) de la cédula (s) o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y a nuestras (n) son iguales, por lo que la (s) considerados auténticos (s).

Santiago, 08 OCT 2020

  
TESTIGO TESTIGO  
LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



## **12.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

### **12.1. Conclusiones:**

- Este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- El proyecto deberá desarrollarse de acuerdo a las normas ambientales, al Estudio de Impacto Ambiental y a los diseños, criterios técnicos y planos finales, previamente aprobados por las autoridades competentes y bajo la supervisión de éstas.
- El polígono donde se desarrollará el proyecto y su entorno han sido altamente impactado previamente por actividades antropogénicas, por lo que los recursos existentes son limitados.
- El proyecto generará una serie de impactos, que en alguna medida afectarán los componentes socio ambiental de la zona. Sin embargo, considerando lo perturbado del área, el uso actual del suelo y dado que los impactos negativos identificados no serán significativos y que éstos se mitigarán con la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, se concluye que éste tiene viabilidad ambiental.
- El proyecto generará nuevas plazas de trabajo para los habitantes de La Peña y otras regiones de la provincia y efectos multiplicadores, que incidirán positivamente sobre la dinamización de la economía regional.
- El desarrollo de este proyecto, redundará en beneficios para la promotora, empleados y clientes, ya que contará con instalaciones más amplias y cómodas y para el gobierno municipal por los impuestos en concepto del permiso de construcción.

- Según las opiniones vertidas por las personas encuestadas, el proyecto tiene aceptación abrumadora, ya que conlleva la generación de beneficios socioeconómicos.

#### **12.2. Recomendaciones:**

- Es imprescindible el seguimiento y vigilancia a la ejecución de las medidas de mitigación formuladas, a fin de no afectar los componentes socio ambiental.
- En virtud de lo antes señalado, la promotora y el o los contratistas, deberán cumplir con las medidas de mitigación establecidas en este Estudio de Impacto Ambiental y mantener una estrecha coordinación con las autoridades competentes.
- Las promotoras del proyecto deben gestionar en el Ministerio de Ambiente, con el Municipio de Santiago, Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos y otras instituciones competentes, los permisos pertinentes para desarrollarlo.
- Es imprescindible atender las opiniones vertidas por la comunidad en el plan de participación ciudadana, en lo relacionado a la ubicación de los materiales de construcción y al diálogo con los vecinos.

### **13.0. BIBLIOGRAFÍA.**

**Bríspulo Hernández y Madrigal Hernández**, Apuntes de Campo, septiembre de 2020.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO**. Censos Nacionales de Población y Vivienda de mayo de 2000. Lugares poblados de la República, Volumen I, Tomo 2. diciembre de 2001.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO**. Censos Nacionales de Población y Vivienda de mayo de 2010.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSO**. Panamá en Cifras. 2002-2006.

**TOSI. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE VIDA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO 1971.**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA**. Atlas Nacional de la República de Panamá, 2007.

**Bríspulo Hernández**. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto “Construcción de residenciales, Santiago, 2020.

**FRANKLIN VEGA PERALTA, ROGELIO RODRIGUES** Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto “Establecimiento de Palmas Aceitera”, Remedio, Chiriquí 2012.

**14.0. Anexos:**

**ANEXO N° 1.**  
**FOTOCOPIA NOTARIADA DE LA CÉDULA DE LA  
PROMOTORA.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."



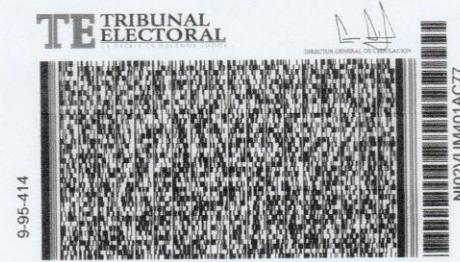
Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Páblica  
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con su  
original, y la misma se ha encontrado en todo conforme.

25 SEP 2020  
Veraguas.

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Páblica Primera del Circuito de Veraguas



**ANEXO N° 2.**  
**CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: DELIA RODRIGUEZ  
OTERO  
FECHA: 2020.09.07 11:37:40 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

*Delia Rodriguez*

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 208250/2020 (0) DE FECHA 04/09/2020

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9903, Folio Real № 14121 (F)  
CORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 750 m<sup>2</sup>  
VALOR DE B/. 79.95(SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO)  
LINDEROS Y MEDIDAS: DEL PUNTO 1-2, EN DIRECCION SUR 21 GRADOS 43 MINUTOS ESTE, SE MIDEN 30 METROS, COLINDA CON AVENIDA CENTRAL; DEL PUNTO 2-3 EN DIRECCION NORTE 68 GRADOS 17 MINUTOS ESTE, SE MIDEN 25 METROS, COLINDA CON CALLE TERCERA NORTE; DEL PUNTO 3-4 EN DIRECCION NORTE 21 GRADOS 43 MINUTOS OESTE, SE MIDEN 30 METROS, COLINDA CON VICTOR CASTILLO, FINCA 9712; DEL PUNTO 4-1 EN DIRECCION SUR 68 GRADOS 17 MINUTOS OESTE SE MIDEN 25 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 1, COLINDA CON CESAR A. SERRANO, FINCA 9712.  
ESTA FINCA CONSTA INSCRITA DESDE 16 DE FEBRERO DE 1987

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

REINA ENEIDA HERNANDEZ(CÉDULA 9-95-414)

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO CONSTAÑ.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 11:04 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402688488

**ANEXO N° 3.**

**PAZ Y SALVO DE MI AMBIENTE, RECIBO DE PAGO  
POR LOS TRÁMITES DE LA EVALUACIÓN.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

Sistema Nacional de Ingreso

[http://consulweb.miambiente.gob.pa/ingresos/imprimir\\_ps.php?i...](http://consulweb.miambiente.gob.pa/ingresos/imprimir_ps.php?i...)



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 176881

Fecha de Emisión:

29	09	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

29	10	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**HERNANDEZ HERNANDEZ, REINA**

Con cédula de identidad personal nº

9-95-414

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado \_\_\_\_\_

Director Regional



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

Sistema Nacional de Ingreso

[http://consulweb.miambiente.gob.pa/ingresos/final\\_recibo.php?r...](http://consulweb.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?r...)



**Ministerio de Ambiente**

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

9 0 1 4 8 6 9

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Recibo de Cobro**

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ / CED: 9-95-414	<u>Fecha del Recibo</u>	29/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO EN DISTRITO DE SANTIAGO PROYECTO "REMODELACION DE MINI SÚPER YARISBETH" SLIP 100112850.

Día	Mes	Año	Hora
29	09	2020	02:47:44 PM

Firma

Nombre del Cajero Delermina Riquelme



IMP 1

**ANEXO N° 4.  
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL  
PROYECTO1:50.000.  
FOTO DE VISTA PRINCIPAL DE REMODELACIÓN.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."

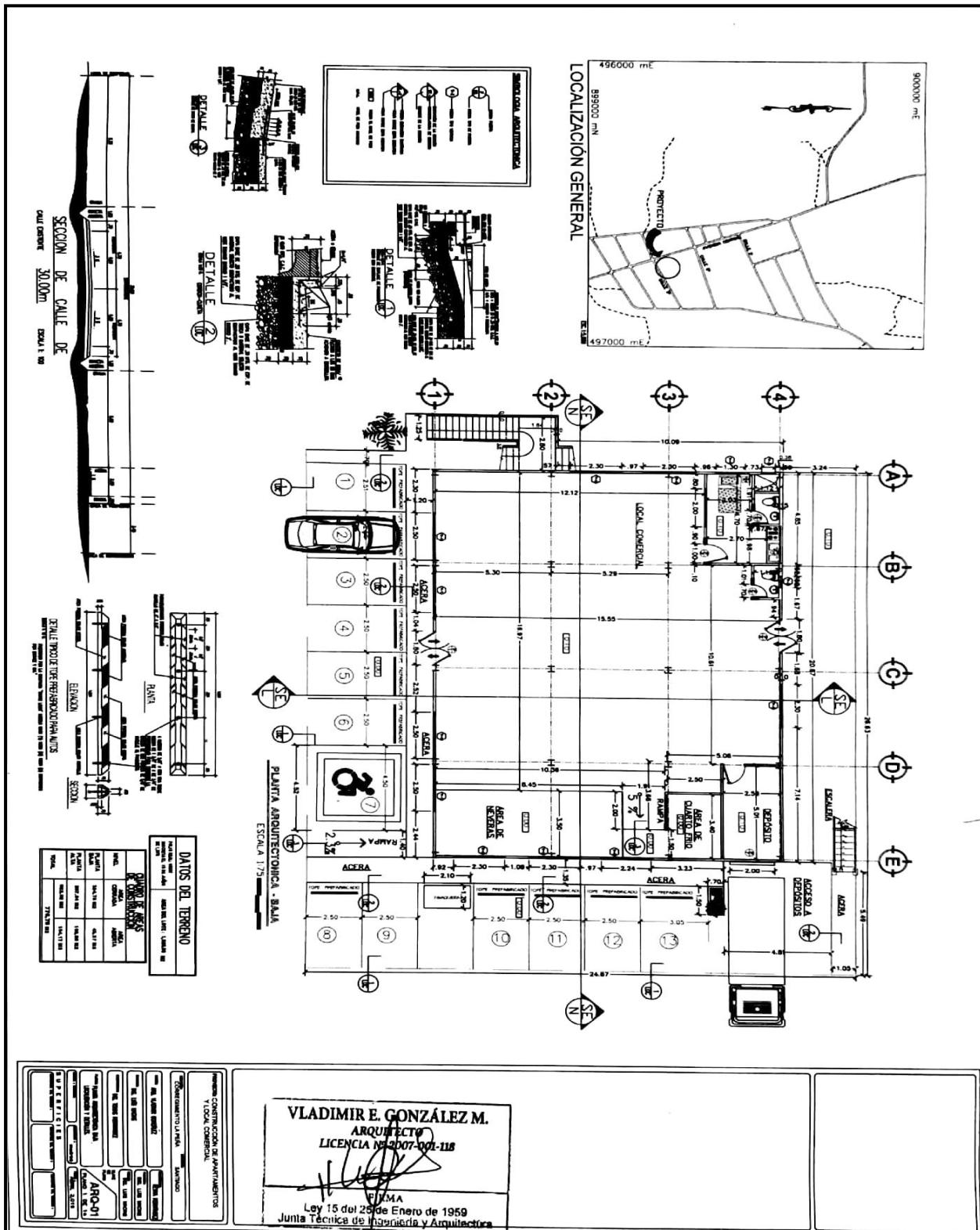


## VISTA DE EDIFICACIÓN ANTIGUA QUE SE REMODELARÁ.



**ANEXO N° 5.  
PLANO DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**



**ANEXO N° 6.  
PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO  
(ENCUESTAS).**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

1

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”, con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Puedo comprar más cerca.

Nombre del Encuestado: Reyna Jaramillo

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

2

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora **REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, realizará el proyecto "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.**", con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO .

¿En qué manera lo beneficia? *me queda más cerca conseguir la comida*

Nombre del Encuestado: *Rosa González*

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

3

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora **REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, realizará el proyecto "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.**", con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI  NO .

¿En qué manera lo beneficia? Puedo Adquirir viveres cerca a mi casa.

Nombre del Encuestado: Nayabel Bonilla

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

4

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? La oportunidad de conseguir mis alimentos mas cerca.

Nombre del Encuestado: Mario Rodriguez

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

5

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”, con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO .

¿En qué manera lo beneficia? Se me facilita conseguir mis Alimentos

Nombre del Encuestado: Alady Hernández

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

6

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Puedo comprar lo que necesito más cerca.

Nombre del Encuestado: Arturo Caballero

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

7

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Consigo todo más rápido.

Nombre del Encuestado: Abriel Almanza.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

8

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Tengo donde comprar cerca de mi casa.

Nombre del Encuestado: Bilberto Arenas.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

9

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? me queda mas cerca para Comprar.

Nombre del Encuestado: Bruna E. Jaramillo

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”**

---

10

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora **REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, realizará el proyecto “REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.”, con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI  NO .

¿En qué manera lo beneficia? Esta bien cerca de mi casa.

Nombre del Encuestado: Francisco Soto.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

11

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora **REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, realizará el proyecto "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.**", con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO .

¿En qué manera lo beneficia? me queda más accesible.

Nombre del Encuestado: Francisco Cruz.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

12

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO .

¿En qué manera lo beneficia? Tengo un lugar mas Amplio para comprar.

Nombré del Encuestado: Berta Castillo.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

13

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de **622.62** metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULO LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si  NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO .

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO .

¿En qué manera lo beneficia? *Puedo adquirir mis alimentos mas, rápido.*

Nombre del Encuestado: Pedro Acosta.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

14

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Me queda cerca de mi casa..

Nombre del Encuestado: Noris Hernández.

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

15

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONSULTA A LA COMUNIDAD DE LA PEÑA.  
ENCUESTA.**

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."; UBICADO EN ECORREGIMIENTO LA PEÑA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

**FECHA DE LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA:** SÁBADO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN HORAS DE LA MAÑANA.

**METODOLOGÍA:** CONSULTA A TRAVÉS DE ENCUESTAS A PERSONAS VECINAS DEL LUGAR.

**PREGUNTA:** En el lugar que le indicamos la señora REINA ENEIDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizará el proyecto "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH.", con un área total de 622.62 metros cuadrados. Entre los potenciales impactos ambientales esperados que se derivan de esta actividad son: Potencial Contaminación del área Por Aguas Servidas; Potencial Contaminación por Desechos Sólidos de Construcción y por Basura Doméstica en las Inmediaciones del Proyecto y Molestias a los Vecinos por el Aumento de los Niveles de Ruido en el Ambiente Adyacente por el Usos de Herramientas y Equipos.

**DESPUÉS DE LO ANTERIOR E INFORMADO EL CIUDADANO SE FORMULÓ LA SIGUIENTE CONSULTA:**

¿Conoce usted el proyecto? Si ✓ NO \_\_\_\_\_.

¿Cree usted que el desarrollo del proyecto lo perjudica? Si \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿Cree usted que este proyecto contamina o perjudica al ambiente?: SI \_\_\_\_\_ NO ✓.

¿En qué manera lo beneficia? Se me hace mas facil.

Nombre del Encuestado: Juan Rodriguez

Consultor Ambiental: **Ing. BRÍSPULO HERNÁNDEZ.**  
IAR 038-99.

**ANEXO N° 7.**

**FIRMAS DE EQUIPO CONSULTOR NOTARIADAS.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---

Profesionales que participaron en el EsIA.

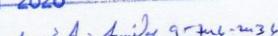
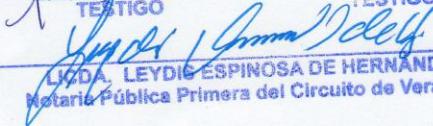
Nombre:	Número de Registro:	Función:
 Ing. Brispulo Hernández.	IAR-038-1999.	Descripción del proyecto, ambiente físico y socioeconómico.
 Ing. Madrigal Hernández.	IRC-025-2005.	Ambiente biológico y socioeconómico, Identificación de impactos, plan de manejo ambiental.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece (n) en la (s) copia (s) de la cédula de identidad o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y a nuestros ojos las son iguales, por lo que la (s) considerados auténticas (s).

Santiago, 08 OCT 2020

   
TESTIGO TESTIGO  
  
LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**ANEXO N° 8.**  
**DECLARACIÓN JURADA DE LA PROMOTORA.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

<p><b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <b>PAPEL NOTARIAL</b></p>  <p><b>NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS</b></p>	<p>R. P. U. D. P. PANAMA 16.9.20 7 B/08.00 104048</p>
<p style="text-align: center;"><b>DECLARACION JURADA</b></p> <p>En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.) del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) ante mi, <b>LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS</b>, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: <b>REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ</b>, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, cedulado número nueve-noventa y cinco-cuatrocientos catorce (9-95-414), residente en La Peña, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del acusado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: <b>PRIMERO:</b> Quien suscribe, <b>REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ</b> mujer panameña, mayor de edad, residente en el corregimiento de La Peña distrito de Santiago, con cédula de identidad personal N° 9 - 95 - 414 localizable al teléfono celular 6570 - 5456, actuó en mi calidad de <b>/YARISBETH/</b> Promotora del proyecto denominado "<b>REMODELACIÓN DE MINI SÚPER (Y ARISBETH)</b>" el cual se desarrollará sobre el inmueble con código de ubicación 9903 Folios Reales N° 14121 (F). Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de La Peña, Distrito de</p>	

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

---



Santiago, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo 11 del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Que todos los datos que constan en este documento fueron suministrados por mí y responden únicamente a la verdad. Leida como le fue el presente documento a la declarante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales: **OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE** y **AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ**, varones, panameños, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-setecientos cuarenta- dos mil trescientos cincuenta (9-740-2350), y nueve-setecientos cuarenta y seis- dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe. -----

*Reina Hernandez*  
REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ

*Otniel Batista*  
OTNIEL ELIECER BATISTA ANDRADE

TESTIGO

*Amir Antonio Aguilas*  
AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

TESTIGO

*Leyda Espinosa De Hernandez*  
Leyda Espinosa De Hernandez



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.  
PROYECTO "REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH."**

Santiago, 24 de septiembre de 2020.

Su excelencia:  
**MILCIADES CONCEPCIÓN.**  
MINISTRO DE AMBIENTE.  
En. Su. Despacho.

Respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, Persona Natural, Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9 – 95 – 414, Localizable al teléfono celular 6570 – 5456, residente en el corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, actuando en mi calidad de Promotora del proyecto denominado "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH**", concurro a su despacho para solicitarle la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH**", proyecto tipo industria de la construcción, el cual se desarrollará sobre el inmueble Santiago con el código de ubicación 9903, Folios Reales N° 14121 (F), en lo cual la propietaria es la señora **REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ** cédula de Identidad N° 9 – 95 – 414; Este inmueble con código de ubicación 9903, Folio Real N° 14121 (F) se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas. Este Estudio Ambiental consta de (85) Fojas y tiene como consultor Líder al Ingeniero Brispulo Hernández, licencia de Consultor Ambiental Expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente IAR – N°038-99 y la Ingeniera Madrigal Hernández, con Licencia de Consultora Ambiental Expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente IRC – 025 - 2005. Esta solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y presento como pruebas los siguientes documentos:

- 1). El presente memorial petitorio para la solicitud de evaluación original.
- 2). Original del estudio "**REMODELACIÓN DE MINI SÚPER YARISBETH**".
- 3). Declaración Jurada Notariada por la promotora.
- 4). Copia de cédula notariada de la promotora.
- 5). Original de certificado del inmueble, donde se realizará el proyecto expedido por el Registro Público de Panamá.
- 6). Recibo de pago original por los trámites de evaluación B/ (350.00).
- 7). Paz y Salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la promotora.

Atentamente,



*Reina Hernandez*  
**REINA ENEIDA HERNANDEZ HERNANDEZ.**

9 – 95 – 414.  
PROMOTORA.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N°9-725-1383.

*Efectivo que las firmas anteriores:*

*Reina Eneida Hernandez*  
Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas  
por los firmantes  
25 SEP 2020  
Santiago.

*Notaria Pública 740-9350* *lunes a viernes 9-14-2020*  
TESTIGO TESTIGO

*Leydis Espinosa de Hernandez*  
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

